

Exp # 28527

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL . -

Abogada **PRISCILA EGAS MIRAGLIA**, en libre ejercicio de la profesión
digo y solicito

Acompaño el PRIMER Testimonio de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía **EDUCACION Y CREATIVIDAD EDUCREA C. LTDA.**, conferida ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el 16 de noviembre del 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 03 de marzo del 2.010, para sus archivos .


Abogada Priscila Egas Miraglia
Reg. # 6564
Colegio Abogados del Guayas

ESCRITURA



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "EDUCACIÓN Y CREATIVIDAD EDUCREA C. LTDA." QUE OTORGAN LA SEÑORA CARMEN DEL ROSARIO HUGO ZÚÑIGA DE MARTÍN Y SU CÓNYUGE EL SEÑOR CP. RET. KLÉBER AUGUSTO MARTÍN MUÑOZ; LA SEÑORA GILDA MARÍA MACÍAS CARMIGNIANI de DE ALTHAUS Y SU CÓNYUGE JUAN EMILIO DE ALTHAUS GUARDERAS A FAVOR DE: MARÍA DEL ROSARIO ALMEIDA ALMEIDA DE ANDRADE; COMPAÑÍA ALVAPESA S.A.; CARIDAD ROCÍO AROSEMENA BAQUERIZO DE WRIGHT; ALEGRÍA BARREZUETA NARVÁEZ; MARÍA ISABEL CUETO PORTÉS DE GUARDERAS; DOCTORA MARCIA LEONOR GILBERT BAQUERIZO DE BABRA; SARA MARÍA DEL ROCÍO LECARO VÉLEZ; MARÍA CLEMENCIA LOOR BOTTERO, GILDA MARÍA MACÍAS CARMIGNIANI de DE ALTHAUS; COMPAÑÍA PAZONE S.A.; ISABEL MARÍA SANTOS BAQUERIZO DE PONCE; Y, CECILIA MARÍA SOLÁ TANCA DE OTTATI.

CUANTIA: US\$33.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy día dieciséis de noviembre del año dos mil nueve, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO

SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores CP.Ret. **KLÉBER AUGUSTO MARTÍN MUÑOZ**, quien declara ser ecuatoriano, militar retirado, y **CARMEN DEL ROSARIO HUGO ZÚÑIGA DE MARTÍN**, quien declara ser chilena, ejecutiva, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; los cónyuges señores **JUAN EMILIO DE ALTHAUS GUARDERAS**, quien declara ser peruano, ejecutivo, y **GILDA MARÍA MACÍAS CARMIGNIANI de DE ALTHAUS**, quien declara ser ecuatoriana, de profesión Tecnóloga Médica, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte, **MARÍA DEL ROSARIO ALMEIDA ALMEIDA DE ANDRADE**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, Profesora, por sus propios derechos; compañía **ALVAPESA S.A.**, debidamente representado por el señor **FRANCISCO ALBERTO ALVARADO ROCA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Presidente Administrativo, conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña para ser agregado al final de esta matriz; **CARIDAD ROCÍO AROSEMENA BAQUERIZO DE WRIGHT**, quien declara ser ecuatoriana, de estado casada, Profesora, por sus propios derechos; **ALEGRÍA BARREZUETA NARVÁEZ**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil viuda, de profesión Psicóloga, por sus propios derechos; **MARÍA ISABEL CUETO PORTÉS DE GUARDERAS**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, Trabajadora Social, por sus propios derechos; **Doctora MARCIA LEONOR GILBERT BAQUERIZO DE BABRA**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Psicóloga Educativa, por sus propios derechos; **SARA**



MARÍA DEL ROCÍO LECARO VÉLEZ, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, por sus propios derechos; **MARÍA CLEMENCIA BOTERO JARAMILLO**, quien declara ser colombiana, de estado civil viuda, ejecutiva, por los derechos que representa como apoderada general de la señora **MARÍA CLEMENCIA LOOR BOTTERO**, conforme lo acredita con el Poder General que se acompaña para ser agregado al final de esta matriz, y quien declara que la poderdante se encuentra viva y que dicho poder no ha sido revocado; compañía **PAZONE S.A.**, debidamente representada por el señor **RICARDO JORGE KOENIG OLIVE**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña para ser agregado al final de esta matriz; **ISABEL MARÍA SANTOS BAQUERIZO DE PONCE**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, Educadora Parvularia, por sus propios derechos; y, **CECILIA MARÍA SOLÁ TANCA DE OTTATI**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de cesión de participaciones, que otorgamos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora **CARMEN DEL ROSARIO HUGO ZÚÑIGA DE MARTÍN** y su cónyuge el señor CP.Ret. **KLÉBER AUGUSTO MARTÍN MUÑOZ**, por sus propios derechos; también comparecen los señores **GILDA MARÍA MACÍAS CARMIGNIANI de DE ALTHAUS** y el señor **JUAN EMILIO DE ALTHAUS GUARDERAS**, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS** comparecen los señores: **MARÍA DEL ROSARIO ALMEIDA ALMEIDA DE ANDRADE**; señor **FRANCISCO ALBERTO ALVARADO ROCA** en representación de la compañía **ALVAPESA S.A.**, en su calidad de **Presidente Administrativo**, conforme nombramiento adjunto; **CARIDAD ROCÍO AROSEMENA BAQUERIZO DE WRIGHT**; **ALEGRÍA BARREZUETA NARVÁEZ**, **MARÍA ISABEL CUETO PORTÉS DE GUARDERAS**; Doctora **MARCIA LEONOR GILBERT BAQUERIZO DE BABRA**; **SARA MARÍA DEL ROCÍO LECARO VÉLEZ**; **MARÍA CLEMENCIA LOOR BOTTERO**, representada mediante poder general por la señora **MARÍA CLEMENCIA BOTERO JARAMILLO**; **GILDA MARÍA MACÍAS CARMIGNIANI de DE ALTHAUS**; el señor **RICARDO JORGE KOENIG OLIVE**, en representación de la compañía **PAZONE S.A.**, en su calidad de **Gerente General**, conforme nombramiento adjunto; **ISABEL MARÍA SANTOS BAQUERIZO DE PONCE**; y, **CECILIA MARÍA SOLÁ TANCA DE OTTATI**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía "**EDUCACIÓN Y CREATIVIDAD EDUCREA C. LTDA.**", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el quince de septiembre de mil novecientos





noventa y dos, con un capital social de setecientos veinte mil sucres, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el nueve de noviembre del mismo año; **b)** Con fecha doce de diciembre del dos mil uno, se otorgó en la Notaría Décimo Séptimo de Guayaquil, del Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, una escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de abril del dos mil dos en la cual la compañía aumentaba su capital a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatrocientos treinta y dos participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. **c)** En la Junta General de socios de fecha diecisiete de junio del dos mil nueve, se autorizó la cesión de dieciocho participaciones sociales de propiedad de la señora Carmen Hugo de Martín y su cónyuge; y, de quince participaciones sociales de la señora Gilda Macías de De Althaus y su cónyuge, a favor del resto de socios de la compañía, en proporción a sus participaciones sociales, en los términos de la Junta General que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: DE LA CESIÓN.-** Con tales antecedentes, los señores **Carmen del Rosario Hugo Zúñiga de Martín** y su cónyuge el señor CP. Ret. **Kléber Augusto Martín Muñoz**; ceden sus dieciocho participaciones sociales; y, los señores **Gilda María Macías Carmigniani de De Althaus** y el señor **Juan Emilio De Althaus Guarderas**, ceden sus quince participaciones sociales (reservándose tres de las dieciocho participaciones adquiridas con anterioridad) a favor del resto de socios de la compañía Educación y Creatividad Educrea C Ltda. las mismas que serán adquiridas conforme al cuadro siguiente:-----

Nombre de socio	No. Particip. Actual	Porcentaje en el capital de la compañía	Cesión partic. De Carmen Hugo	Cesión Partic. De Gilda Macías	Nuevo cuadro distributivo de participac.	Nuevos porcentajes
María del Rosario Almeida de Andrade	18	4.17%	1	1	20	4.63%
ALVAPESA S.A.	18	4.17%	1	1	20	4.63%
Caridad Arosemena de Wright	18	4.17%	1	1	20	4.63%
Alegria Barrezueta de Vera	18	4.17%	1	1	20	4.63%
María Isabel Cueto de Guarderas	18	4.17%	1	1	20	4.63%
Marcia Gilbert de Babra	216	50.00%	7	5	228	52.78%
Sara Ma. Del Rocio Lecaro Vélez	18	4.17%	1	1	20	4.63%
María Clemencia Loor Bottero	18	4.17%	1	1	20	4.63%
Gilda Macías de Althaus	18	4.17%	1	-----	4	0.92%
PAZONE S.A.	18	4.17%	1	1	20	4.63%
Isabel Santos de Ponce	18	4.17%	1	1	20	4.63%
Cecilia Solá Tanca	18	4.17%	1	1	20	4.63%
Carmen Hugo de Martin	18	4.17%	-----	-----	-----	-----
	432	100.00%	18	15	432	100.00%

Los Cedentes, señores **Carmen del Rosario Hugo Zúñiga de Martín** y su cónyuge el señor CP. Ret. **Kléber Augusto Martín Muñoz**; y, los señores **Gilda María Macías Carmignini de De Althaus** y el señor **Juan Emilio De Althaus Guarderas**, declaran que tienen recibido el precio de las referidas cesiones de manos de los Cesionarios a su entera satisfacción, no teniendo reclamo alguno que hacer por tal concepto. Por su parte los Cesionarios declaran que aceptan la referida cesión de participaciones y que la misma la pagan con dinero de su

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
EDUCACION Y CREATIVIDAD EDUCREA C.LTDA.**

En Guayaquil, a los 17 días del mes de Junio del 2.009, a las 20H00, en el local de la compañía **EDUCACION Y CREATIVIDAD EDUCREA C.LTDA.**, ubicado en la Avenida Las Palmas #304 y Calle Cuarta de la Ciudadela Miraflores, se reunió la Junta General de Socios de la misma, con la concurrencia de todos sus socios según Lista de Asistentes adjunta.

Los socios casados comparecen debidamente autorizados por sus respectivos cónyuges.

Preside la sesión su titular, el señor Francisco Alvarado Roca ; y, actúa en la Secretaría la Gerente, doctora Marcia Gilbert de Babra , quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.---

Acto seguido , la secretaria procedió a constatar la existencia del quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta General Universal de socios, con el objeto de conocer y resolver sobre :

1. La posibilidad de autorizar la cesión de 18 participaciones sociales de propiedad de la señora Carmen Hugo de Martin y de 15 participaciones sociales de la señora Gilda Macías de Althaus.
2. Memoria de la Gerente. acerca del ejercicio económico correspondiente al año 2008.
- 3.- Conocimiento y aprobación del Estado Financiero y en especial del balance del ejercicio económico del año 2.008 y de la Cuenta de Pérdidas, Ganancias y sus Anexos.
- 4.- Resolución sobre las pérdidas o ganancias del ejercicio económico del año 2008.

La sala aceptó por unanimidad constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver los puntos de la agenda precedente.

1.- A continuación, la socia señora Carmen Hugo de Martín, manifestó su intención de ceder la totalidad de sus participaciones (18) y la socia señora Gilda Macías de Althaus, manifestó su intención de ceder parte de sus participaciones sociales (15), en el capital social de la compañía **EDUCACION Y CREATIVIDAD EDUCREA C.LTDA.** a las demás socias, solicitando la correspondiente autorización por parte de la Junta General, quienes manifestaron interés en adquirirlas.

Debido a que al repartir en proporción a la participación de cada una de las socias de la compañía, resultarían participaciones fraccionadas, la doctora Marcia Gilbert de Babra renuncia a favor de todas las socias restantes, a una parte de las participaciones que le corresponden adquirir en virtud de su proporción (50%) adquiriendo sólo 7 nuevas participaciones cedidas por la señora Carmen Hugo de Martin y 5 nuevas participaciones cedidas por la señora Gilda Macías de Althaus, quedando el cuadro distributivo de esta manera:


.....

Nombre de socio	No. Particip. Actual	Porcentaje anterior por socia	Cesión partic. De Carmen Hugo	Cesión Partic. De Gilda Macías	Total participac. cada socia	Nuevo porcentaje de socios
María Almeida de Andrade	18	4.17%	1	1	20	4.63%
ALVAPESA S.A.	18	4.17%	1	1	20	4.63%
Caridad Arosemena de Wright	18	4.17%	1	1	20	4.63%
Alegria Barrezueta de Vera	18	4.17%	1	1	20	4.63%
María Isabel Cueto de Guarderas	18	4.17%	1	1	20	4.63%
Marcia Gilbert de Babra	216	50.00%	7	5	228	52.78%
Sara Ma. Del Rocio Lecaro Vélez	18	4.17%	1	1	20	4.63%
María Clemencia Llor Bottero	18	4.17%	1	1	20	4.63%
Gilda Macías de Althaus	18	4.17%	1	-----	4	0.92%
PAZONE S.A.	18	4.17%	1	1	20	4.63%
Isabel Santos de Ponce	18	4.17%	1	1	20	4.63%
Cecilia Solá Tanca	18	4.17%	1	1	20	4.63%
Carmen Hugo de Martin	18	4.17%	-----	-----	-----	-----
	432	100.00%	18	15	432	100.00%

Todas las socias manifestaron su interés en adquirir las nuevas participaciones conforme cuadro adjunto.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de socios resuelve por **unanimidad**, autorizar a la señora **Carmen Hugo de Martín** y a la señora **Gilda Macías de Althaus**, ceder respectivamente a favor de las socias de la compañía Educación y Creatividad Educrea C. Ltda. 18 y 15 participaciones sociales en el capital social, conforme cuadro adjunto. Autorícese a la Gerente de la compañía para perfeccionar a través de escritura pública estas nuevas cesiones de participaciones. Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, salvo la señora Carmen Hugo de Martín que es de nacionalidad chilena.

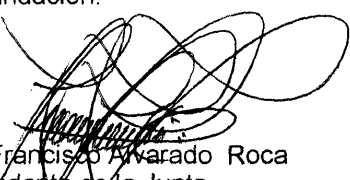
2.- A continuación la Gerente procedió a dar un informe general sobre la situación de la sociedad en el ejercicio económico del año 2008, el cual fue aprobado por unanimidad, con la abstención de la informante.

Acto seguido se presentó la memoria de la Gerente correspondiente al año 2008, la cual fue aprobada por unanimidad con la abstención de la informante.

3.-Se conoció el balance del año 2008 y el Estado Financiero y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, el cual fue aprobado por unanimidad, con la sola abstención de la Gerente.

4.-Por no haber operado la compañía, no hay utilidades que reportar.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de los cual firmamos los concurrentes a continuación:



Sr. Francisco Alvarado Roca
Presidente de la Junta



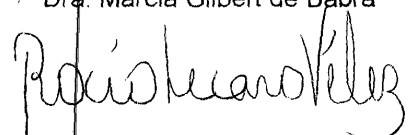
Dra. Marcia Gilbert de Babra
Secretaria-Gerente



Dra. Marcia Gilbert de Babra



Ma. del Rosario Almeida de
Andrade



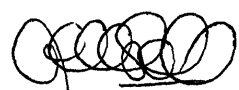
Sara Ma. del Rocío Lecaro Vélez



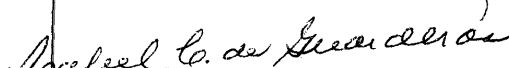
Caridad Arosemena de Wright



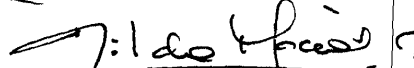
Carmen Hugo de Martín



Cecilia Solá Tanca



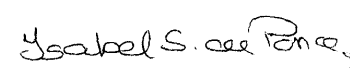
Ma. Isabel Cueto de Guarderas



Gilda Macías de Althaus



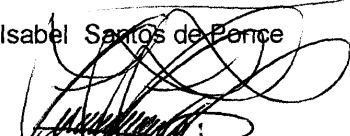
Alegria Barrezueta de Vera



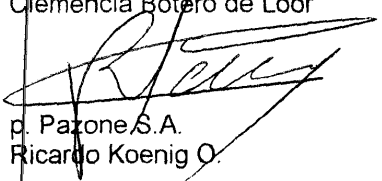
Isabel Santos de Ponce



p. Maria Clemencia Loo Bottero
Clemencia Botero de Loo



p. Alvaresa S.A.
Francisco Alvarado Roca



p. Pazone S.A.
Ricardo Koenig O.

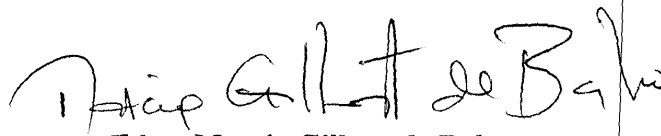
CERTIFICACION



MARCIA GILBERT DE BABRA, en mi calidad de **GERENTE** de la compañía **EDUCACION Y CREATIVIDAD EDUCREA C.LTDA.** certifico que en la Junta General Universal de socios de la compañía de mi representación, celebrada el 17 de junio del 2.009, se resolvió por unanimidad lo siguiente:

1.- Autorizar a las señoras socias Carmen Hugo de Martin y Gilda Macías de Althaus para que cedan 18 y 15 participaciones sociales respectivamente, que poseen en la compañía, a favor de los demás socios de la misma.

Las participaciones son de un valor nominal de USD\$1,00 cada una, Guayaquil, 27 de octubre del 2009.


Educ. Marcia Gilbert de Babra
GERENTE



Guayaquil, 23 de mayo del 2007.

Señora doctora

MARCIA GILBERT BAQUERIZO DE BABRA

Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Ud. que la Junta General de Socios de la compañía "**EDUCACION Y CREATIVIDAD EDUCREA C.LTDA.**" en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a Ud. **GERENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**. En tal virtud, corresponderá a Ud. ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el Art. 13 de sus Estatutos Sociales, constante de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abog. Gustavo Cañarte Arboleda, el 15 de septiembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 09 de noviembre de 1992.-

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.—

Muy atentamente,

Sr. Francisco Alvarado Roca
Presidente

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 23 de mayo del 2007.

Dra. Marcia Gilbert Baquerizo de Babra
C.I. 0903195287

NUMERO DE REPERTORIO: 29.254
FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Junio del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía EDUCACION Y
CREATIVIDAD EDUCREA C. LTDA., a favor de MARCIA
GILBERT BAQUERIZO DE BABRA, a foja 71.548, Registro
Mercantil número 12.786.

ORDEN: 29254



\$

REVISADO POR:

MF



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Wilson Gustavo Candia A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, marzo 25 de 2009

Señor Don
Francisco Alvarado Roca
Ciudad

De mis consideraciones :

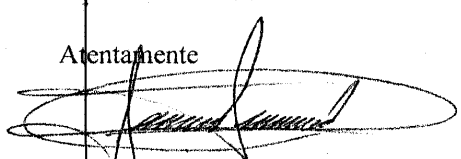


Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ALVAPESA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como PRESIDENTE ADMINISTRATIVO de la prenombrada Sociedad por el período de cinco años.

En el desempeño de sus funciones le corresponderá ejercer, sin la intervención de otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad sin limitación alguna, requiriendo autorización de la Junta General de Accionistas para intervenir en la compra, venta o hipoteca de inmuebles y en general en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique gravamen o transferencia de dominio.

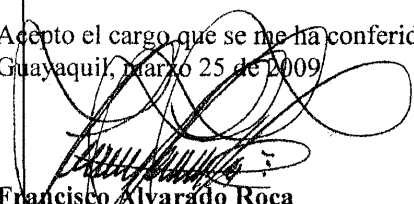
Sus atribuciones y deberes, se encuentran determinados en los estatutos de la Compañía ALVAPESA S.A., constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el día 2 de agosto de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de septiembre de 1978.

Atentamente



Francisco Alvarado González
Secretario de la Junta

Acepto el cargo que se me ha conferido según nombramiento que antecede.-
Guayaquil, marzo 25 de 2009



Francisco Alvarado Roca
Céd.Id. 0900719287



NUMERO DE REPERTORIO: 14.209
FECHA DE REPERTORIO: 31/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente Administrativo**, de la Compañía
ALVAPESA S.A., a favor de **FRANCISCO ALBERTO ALVARADO**
ROCA, a foja 34.762, Registro Mercantil número 6.055.

ORDEN: 14209



1333
REVISADO POR:

Handwritten signature



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Handwritten signature
Melipon...
Notario XVII del Canton Guayaquil

PAZONE S. A.

Guayaquil, 3 de Enero del 2007.

Señor

RICARDO KOENIG OLIVE,

Ciudad -

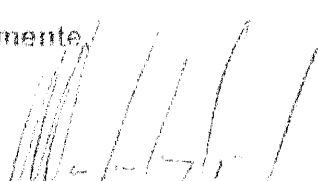
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PAZONE S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acuerdo de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la empresa, así como las demás atribuciones y deberes que le confieren los estatutos Sociales. Esta representación la ejercerá individualmente.

La compañía **PAZONE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 13 de Noviembre del 1991, e, inscrita ante el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Diciembre de 1991, habiéndose reformado los estatutos y aumentado el capital mediante escritura pública, celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, el 25 de Agosto de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Octubre de 1995.

Atentamente,


Sr. Maximiliano Ricardo Koenig Dupont
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PAZONE S.A.**- Guayaquil, 3 de Enero del 2007.


Sr. Ricardo Koenig Olive.

C.C. 991259487-6.- Argentino

NÚMERO DE REPERTORIO: 11024
FECHA DE REPERTORIO: 24-abr-2007
HORA DE REPERTORIO: 11:13

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica que con fecha veinticuatro de Abril del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
PAZONY S.A., a favor de RICARDO KOENIG OLIVE, a foja 44.320,
Registro Mercantil número 8.012.

NOTA: Este documento es una copia del original que se encuentra en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Este documento es una copia del original que se encuentra en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Este documento es una copia del original que se encuentra en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Este documento es una copia del original que se encuentra en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Este documento es una copia del original que se encuentra en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.



REGISTRO
MERCANTIL
ALZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESTO CONFORMA EL ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO

Ab. Nelson Gustavo Caceres A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

7-37



• PODER GENERAL: QUE OTORGAN
LOS CONYUGES SEÑORES DON
CESAR LASTRA RODRIGUEZ Y
DOÑA MARIA CLEMENCIA LOOR
BOTTERO DE LASTRA, A FAVOR
DE LA SEÑORA DOÑA MARIA
CLEMENCIA BOTERO JARAMILLO
VIUDA DE LOOR.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los nueve días del mes de Enero del año
dos mil dos, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecieron:
los cónyuges señores don CESAR LASTRA RODRIGUEZ, quien
declara ser estadounidense, entendido en el idioma
castellano, Investigador de Mercado, y doña MARIA
CLEMENCIA LOOR BOTERO DE LASTRA, quien declara ser
ecuatoriana, Diseñadora Gráfica, por sus propios
derechos y por los que representan de la sociedad
conyugal que tienen formada; mayores de edad, capaces
para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy
fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y
bien instruidos de la naturaleza y resultados de
esta escritura pública de PODER GENERAL, para su
otorgamiento me presentaron la minuta siguiente:

"S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvasse autorizar

Al. Nelson Guisano Canarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 en el Registro de Escrituras Públicas, que está a
2 su cargo, una por la cual conste la de PODER
3 GENERAL, pero amplio y suficiente, cual en derecho
4 es menester, que nosotros CESAR LASTRA RODRIGUEZ y
5 MARIA CLEMENCIA LOOR BOTTERO DE LASTRA, por nuestros
6 propios derechos, y por los de la sociedad
7 conyugal que tenemos formada, conferimos a la señora
8 MARIA CLEMENCIA BOTERO JARAMILLO VIUDA DE LOOR
9 para que, a nuestro nombre y en nuestra representación
10 y mientras dure nuestra estadía fuera del Ecuador,
11 pueda, exigir y ejercer nuestros derechos personales
12 o conyugales y realizar toda clase de actos,
13 negocios jurídicos o contratos, sin restricción o
14 limitación alguna; e inclusive presentar
15 solicitudes, peticiones o demandas administrativas y
16 nombrar procurador judicial para que nos
17 represente en cualquier juicio o procedimiento
18 judicial; cobrar el canon de arrendamiento del
19 inmueble de nuestra propiedad ubicado en la
20 Ciudadela Urdesa Central, en la calle Costanera del
21 Salado número seiscientos cincuenta y uno, entre
22 las de Ficus y Guayacanes de esta ciudad de
23 Guayaquil y firmar las facturas respectivas y
24 las declaraciones del Impuesto a la Renta y del
25 Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y, de manera
26 especial y mientras estamos en Argentina buscando una
27 vivienda apropiada, ejercer de manera temporal la
28 custodia de nuestros hijos menores de edad ENRIQUE

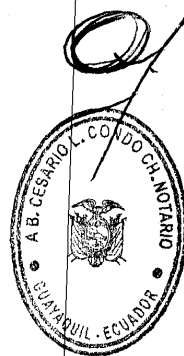
21

1 CESAR LASTRA LOOR y ANDRES MANUEL LASTRA LOOR;
2 tramitar en el Tribunal de Menores el respectivo
3 permiso de salida de nuestros antedichos hijos
4 menores de edad; y, viajar con ellos fuera del
5 país. Asimismo, podrá también delegar al presente
6 poder, total o parcialmente, en la persona de su
7 confianza, y revocar tal delegación cuando a bien
8 lo tuviere. Anteponga y agregue usted, señor
9 Notario, todo lo demás que sea de estilo para la
10 plena validez de esta minuta y de la escritura
11 pública que la contenga.- (firmado) Nicolás Parducci
12 S., DOCTOR NICOLAS PARDUCCI SCIALUGA, ABOGADO,
13 Registro número cero setenta y ocho-Colegio de
14 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
15 COPIA.- Por tanto, los señores otorgantes se
16 ratificaron en el contenido de la Minuta
17 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
18 escritura, en alta voz, de principio a fin, a los
19 otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en
20 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy
21 fe.-
22
23
24

25 *Cesar Lastra*

26 CESAR LASTRA RODRIGUEZ.-

27 C.I. # 09-2007998-5.-
28



Ab. Nelson Gustavo Cárdenas
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Handwritten signature

MARIA CLEMENCIA LOOR BOTTERO DE LASTRA.-

C.C. #09-0875511-9.-

Handwritten signature

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO



Handwritten signature

Long handwritten signature

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 090075511-9

CONDOMINIO

13627

67

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 09207998-5

CESAR GONZALO LASTRA RODRIGUEZ

4 DE AGOSTO DE 1971

NEW YORK LE. UU.

27 19324 59351

QUITO 1.997. M. DE GR.

Cesar C. Lastro



133912000

CESAR GONZALO LASTRA RODRIGUEZ

ESTUDIANTE

11/78

1171253

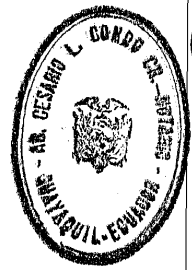
1544010

19324

59351

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en tres (3) fojas útiles xerox; y, que revidado al margen de la matriz original de la presente, no se encuentra ninguna anotación marginal de que haya sido revocado total o parcialmente dicho poder.-
Guayaquil, dos de Febrero del año dos mil diez.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



V336V0222

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

LDA<MARI

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

3

[Handwritten signature]

M. Wilson Justinos Canarte A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090377119

ALMEIDA ALMEIDA MARTA DEL ROSARIO

28 ABRIL 1930

RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

00 255 4040

RICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 30

Marta Almeida
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORRIANA XXXXX F4744U444

TEODORO ANDRADE

PROFESOR EN GENERAL

ALMEIDA

ALMEIDA

HASTA PUERTA DE SU TITULAR

1406596

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

Landlord Children are very -

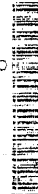


ECUATORIANA*****	V4443V4442
CASADO	JORGE WRIGHT
SUPERIOR	PROFESOR EN GENERAL
GUSTAVO AROSEMENA	
VIOLETA BAQUERIZO	
GUAYAQUIL	20/03/2003
20/03/2015	

03000000

30640
24 JUL 1964
T 20700

GUAYACUL
CARTON
LOS GEMES
2000



J. Polym. Sci. Polym. Chem. Ed. 14, 1015 (1976)

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION (CERTEFICADO)
CIUDADANIA
090354268-6
APARELLO DE FOTOGRAFIA
BARRAZUELA MARIA ELZABETH
ALEGRIA
11001 DE GUAYAS
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FEDERICO MARCELO 1945-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VERA ARATA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

032-0081 0903542686
NUMERO CEDULA

BARREZUETA NARVAEZ ALEGRIA

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON
TARQUI
ZONA

EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑA

ES FOTOCOPIA

[illegible]

CITIZADANO (A):

Este documento acredita que usted
está inscrito en el Registro Electoral General
2009

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notario XVII de Canón Chilaquili

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

039-0213 0903186328
 NÚMERO CÉDULA
 CUETO PORTES MARIA ISABEL

QUAYAS
 PROVINCIA
 TARGUI
 PARROQUIA

GUAYAQUIL
 CANTON
 TARGUI
 ZONA

FIRMA DE LA JUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 090318632-B
 CUETO PORTES MARIA ISABEL
 04 JUNIO 1,948
 QUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONC
 03 178 03767
 QUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 45

Guillermo P. de la Guardia

ECUATORIANA *****
 CANTON LEONARDO GUAYAS
 SUPERIOR TRAMITADOR
 JUAN CUETO
 CUETO PORTES MARIA ISABEL
 GUAYAQUIL
 HASTA MUERTE DE SU Cónyuge
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA AN. 090318631
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 QUE ME FUE EXHIBIDO

Notario Xavi del Canton Guayaquil

COLEMAN, JAMES
CASABLANCA, ENRIQUE LOR
SECUNDARIA, Y QUELACERES DOMESTIC
LIGERO, ROVERO
FLORA, SABANILLO
CURVA, 8 DE JULIO DE 1987
INOCENCIA
C. P. 076048
076048
FOLIO 10 DE 10

12

Conteúdo de 15 participações
anuais de 1 participação de Canas

[illegible]

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARMIGNIANI JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN,
GUAYAZUL
2007-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-12-11

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAZUL

PROFESION
TLCO MEDICO

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU 09048949468 <<<<<<<<<<<<<<<<
550520F191211ECU <<<<<<<<<<<<<<<<
MACIAS<CARMIGNIANI<<GILDA<HARI

[illegible]

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Notario Xill de Camdon Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
GUAYAS/CIUDADANIA Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090884731-2

SOLA TANCA CECILIA MARIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
26 JUNIO 1974

084-0045 02338 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1974




ECUATORIANA***** A3133A3222

CASADO LEONARDO OTTATI ALOMIA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FRANCISCO SOLA

CECILIA TANCA

GUAYAQUIL 28/06/2006

28/06/2018

REN 1490186

Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

237-0019 0908847312

SOLA TANCA CECILIA MARIA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMON
PARROQUIA

SAMBOROMON
CANTON
LA PUNTILLA
ZONA

d. Sanchez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Wilson Gualandri
Notario XVII del Canton Guayaquil

ELECCIONES GENERALES 2009
CERTIFICACIÓN PROVISIONAL

POR LA PRESENTE DEJO CONSTANCIA QUE EL **SR. RICARDO JORGE KOENIG OLIVE**, PORTADOR (A). DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No **0912594876**, SE ENCUENTRA GESTIONANDO LA EMISIÓN DE UN DUPLICADO DE SU CERTIFICADO DE VOTACIÓN, EL CUAL NO HA SIDO POSIBLE EMITIRSELO POR CUANTO NO ESTÁ EMPADRONADO EN EL PROCESO ELECCIONARIO DEL 14 DE JUNIO DEL 2009, EL MISMO QUE TIENE VALIDEZ PARA TODO TRÁMITE PÚBLICO Y/O PRIVADO POR EL LAPSO DE 60 DIAS.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, Agosto 11 del 2009

Atentamente



ING. ENRIQUE PITA GARCIA
DIRECTOR

Trámite gratuito

Electro

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

.....
Ab. Ricardo Guzmán Pariente A.
Notario XVIII del Cero de Guayaquil



propio peculio. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la ABOGADA PRISCILA EGAS DE CASTRO, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos sesenta y cuatro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura las copias certificadas de los nombramientos de los representantes legales de las compañías ALVAPESA S.A. y PAZONE S.A.; el poder general otorgado por la señora María Clemencia Loor Bottero a favor de la señora María Clemencia Botero Jaramillo; el Acta de Junta General Universal de Socios y la certificación del Gerente de la compañía Educación y Creatividad Educrea C. Ltda.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE:

CARMEN DEL ROSARIO HUGO ZÚÑIGA

C.C. 090339477-3

C.V. 117-0050

KLÉBER AUGUSTO MARTÍN MUÑOZ

C.C. 090341038-9

C.V. Exento

GILDA MARÍA MACÍAS CARMIGNIANI

C.C. 090489494-6

C.V. 005-0393

JUAN EMILIO DE ALTHAUS GUARDERAS

C.C. 091558990-7

C.V. 126-0206

Maria de Andrade

MARÍA DEL ROSARIO ALMEIDA ALMEIDA DE ANDRADE

C.C. 090377119-4

C.V. Exenta



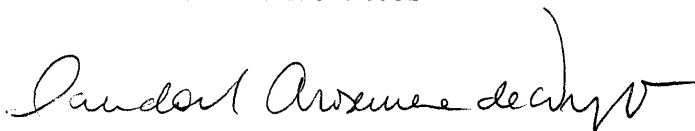
FRANCISCO ALBERTO ALVARADO ROCA

p. ALVAPESA S.A.

R.U.C. 0990356203001

C.C. 090071928-7

C.V. 065-0002



CARIDAD ROCÍO AROSEMENA BAQUERIZO DE WRIGHT

C.C. 090428571-5

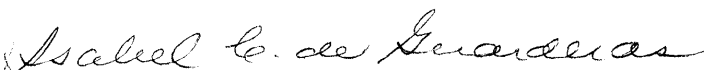
C.V. 120-0002



ALEGRÍA BARREZUELA NARVÁEZ

C.C. 090354268-6

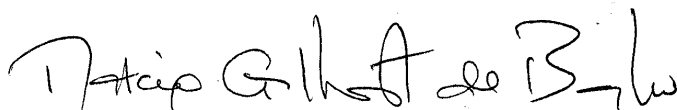
C.V. 032-0081



MARÍA ISABEL CUETO PORTÉS DE GUARDERAS

C.C. 090318632-8

C.V. 039-0213



MARCIA LEONOR GILBERT BAQUERIZO DE BABRA

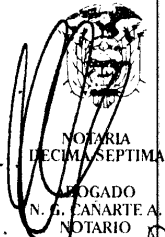
C.C. 090319528-7

C.V. Exento

SARA MARÍA DEL ROCÍO LECARO VÉLEZ

C.C. 090025230-5

C.V. 137-0361



MARÍA CLEMENCIA BOTERO JARAMILLO

p. MARÍA CLEMENCIA LOOR BOTTERO

C.I. 090303775-2

GILDA MARÍA MACÍAS CARMIGNIANI

C.C. 090489494-6

C.V. 005-0393

RICARDO JORGE KOENIG OLIVE

p. PAZONE S.A.

R.U.C. 0991190325001

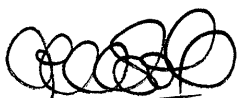
C.C. 091259487-6

C.V.

ISABEL MARÍA SANTOS BAQUERIZO DE PONCE

C.C. 0907248199

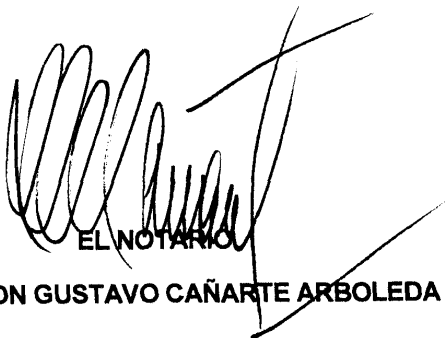
C.V. 129-0019



CECILIA MARÍA SOLÁ TANCA DE OTTATI

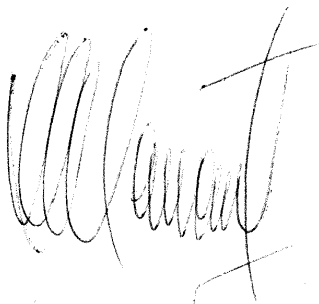
C.C. 090884731-2

C.V. 237-0019


EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOS
DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ:.- EL NOTARIO:





NUMERO DE REPERTORIO: 8395
FECHA DE REPERTORIO: 23/Feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha tres de Marzo del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **EDUCACION Y CREATIVIDAD EDUCREA C. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Nelson Gustavo Cañarte, Notario Decimo Septimo**, el día 16 de Noviembre del 2009, mediante la cual la señora **CARMEN DEL ROSARIO HUGO ZUÑIGA DE MARTIN** autorizada por su cónyuge **KLEBER AUGUSTO MARTIN MUÑOZ** ceden y transfieren (18) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la siguiente manera: a favor de **MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA DE ANDRADE** (una), la compañía **ALVAPESA S.A.** (una), **CARIDAD AROSEMENA DE WRIGHT** (una), **ALEGRIA BARREZUETA DE VERA** (una), **MARIA ISABEL CUETO DE GUARDERAS** (una), **MARCIA GILBERT DE BABRA** (SIETE), **SARA MARIA DEL ROCIO LECARO VELEZ** (una), **MARIA CLEMENCIA LOOR BOTTERO** (una), **GILDA MACIAS DE ALTHAUS** (una), la compañía **PAZONE S.A.** (una), **ISABEL SANTOS DE PONCE** (una), **CECILIA SOLA TANCA** (una), y la señora **GILDA MARIA MACIAS CARMIGNIANI** de **DE ALTHAUS** con autorización de su cónyuge **JUAN EMILIO DE ALTHAUS GUARDERAS** ceden y transfieren (15) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la siguiente: a favor de **MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA DE ANDRADE** (una), la compañía **ALVAPESA S.A.** (una), **CARIDAD AROSEMENA DE WRIGHT** (una), **ALEGRIA BARREZUETA DE VERA** (una), **MARIA ISABEL CUETO DE GUARDERAS** (una), **MARIA GILBERT DE BABRA** (cinco) **SARA MARIA DEL ROCIO LECARO VELEZ** (una), **MARIA CLEMENCIA LOOR BOTTERO** (una), **PAZONE S.A.** (una), **ISABEL SANTOS DE PONCE** (una), **CECILIA SOLA TANCA** (una), todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 19.889 a 19.926-A, Registro Mercantil número 3.760.



2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 31.336, 52.073 y 22.373 del Registro Mercantil del 1.992, 2.002 y 2.006 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 8395



23.41

REVISADO POR:

h.



Don Zaira
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
HUGO ZUNIGA DE MARTIN CARMEN DEL ROSARIO	1	MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA ANDRADE
HUGO ZUNIGA DE MARTIN CARMEN DEL ROSARIO	1	ALVAPESA S.A.
HUGO ZUNIGA DE MARTIN CARMEN DEL ROSARIO	1	AROSEMENA DE WRIGHT CARIDAD
HUGO ZUNIGA DE MARTIN CARMEN DEL ROSARIO	1	BARREZUETA DE VERA ALEGRIA
HUGO ZUNIGA DE MARTIN CARMEN DEL ROSARIO	1	CUETO DE GUARDERAS MARIA ISABEL
HUGO ZUNIGA DE MARTIN CARMEN DEL ROSARIO	7	GILBERT DE BABRA MARCIA
HUGO ZUNIGA DE MARTIN CARMEN DEL ROSARIO	1	LECARO VELEZ SARA MARIA DEL ROCIO
HUGO ZUNIGA DE MARTIN CARMEN DEL ROSARIO	1	LOOR BOTTERO MARIA CLEMENCIA
HUGO ZUNIGA DE MARTIN CARMEN DEL ROSARIO	1	MACIAS DE ATHAUS GILDA
HUGO ZUNIGA DE MARTIN CARMEN DEL ROSARIO	1	PAZONE S.A.
HUGO ZUNIGA DE MARTIN CARMEN DEL ROSARIO	1	SANTOS DE PONCE ISABEL
HUGO ZUNIGA DE MARTIN CARMEN DEL ROSARIO	1	SOLA TANCA CECILIA
MACIAS CARMIGNIANI GILDA MARIA	1	ALMEIDA DE ANDRADE MARIA DEL ROSARIO
MACIAS CARMIGNIANI GILDA MARIA	1	ALVAPESA S.A.
MACIAS CARMIGNIANI GILDA MARIA	1	AROSEMENA DE WRIGHT CARIDAD
MACIAS CARMIGNIANI GILDA MARIA	1	BARREZUETA DE VERA ALEGRIA
MACIAS CARMIGNIANI GILDA MARIA	1	CUETO DE GUARDERAS MARIA ISABEL
MACIAS CARMIGNIANI GILDA MARIA	5	GILBERT DE BABRA MARCIA
MACIAS CARMIGNIANI GILDA MARIA	1	LECARO VELEZ SARA MARIA DEL ROCIO
MACIAS CARMIGNIANI GILDA MARIA	1	LOOR BOTTERO MARIA CLEMENCIA
MACIAS CARMIGNIANI GILDA MARIA	1	PAZONE S.A.
MACIAS CARMIGNIANI GILDA MARIA	1	SANTOS DE PONCE ISABEL
MACIAS CARMIGNIANI GILDA MARIA	1	SOLA TANCA CECILIA